

EL EBRO

Semanario de Tortosa

Año I

Tortosa 15 Septiembre de 1906

Núm. 25

Precios de suscripción

En Tortosa, trimestre. 1'00 ptas.
Fuera, trimestre. 1'00 »
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—
Pago adelantado.

Puntos de suscripción

En la Redacción y Administración, calle de Moxcada, 13 y Angel, 7.—Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.



Nos Dr. D. Pedro Rocamora y García,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, OBISPO DE TORTOSA, ETC., ETC.

*A nuestros muy amados diocesanos, salud y gracia
en Nuestro Señor Jesucristo.*

*Nemo vos seducat
inanibus verbis.*

Ninguno os engañe
con palabras vanas.

(AD GAL., c. V, v. 6.)

(Conclusión)

Punto 5.º «Supresión formal y completa de toda Congregación y de cualquier orden religioso.» Cabe preguntar: ¿Y la libertad y la tolerancia tan cacareadas por los sectarios? Ellos no ven con buenos ojos que las Congregaciones y los conventos se multipliquen, lo que prueba que el pueblo quiere religiosos y religiosas que enseñen y presten auxilio á los pobres. Pues deben entender que, siendo la Iglesia católica institución divina, ha de ser por fuerza fecunda en instituciones benéficas, como sumo bien es su divino fundador. Brotan, pues, estas instituciones espontáneamente de la Santa Iglesia, llena de celestial savia, como la flor brota de la planta, y no es posible que exista la Iglesia católica sin ofrecer al mundo esos vástagos animados del espíritu de Dios para derramar en el seno de la humanidad los consuelos que reclaman las miserias inherentes á nuestra naturaleza y la luz verdadera que disipa las nebulosidades que el error esparce por todas partes.

¿De dónde nace, pues, este odio que los sectarios abrigan contra las Ordenes y Congregaciones religiosas? Sin duda, de que sus obras no son buenas; y sabido es que el que obra mal aborrece la luz. La vida religiosa que practica los consejos evangélicos es una viva protesta contra la corrupción de costumbres, su pobreza condena el inmoderado deseo de riquezas, su mortificación el apetito desordenado de los goces sensuales, y su tosco y modesto hábito el lujo desenfrenado de todas las clases sociales.

Además son las Ordenes religiosas un poderoso auxiliar de la Iglesia, de las cuales se sirve para dar al pueblo el pan de la divina palabra, y para prestarle todo genero de servicios referentes á la salud de las almas. Ellas cultivan por modo especial las ciencias eclesiásticas, sin desatender las demás, como es notorio, y facilitan al Obispo el ejercicio de su elevado ministerio. Por eso no es de extrañar que los que no son adictos á la Iglesia, aunque de ella hayan recibido el bautismo, y acaso reciban otros Sacramentos, combatan ferozmente á los que forman la vanguardia de aquélla, esto es, la Iglesia. Y este odio no es cosa nueva, los enemigos de hoy lo han bebido de los corifeos que les han precedido. Así Federico II de Prusia, protestante de nacimiento, pero incrédulo por sistema y burlón por naturaleza, decía: «Tengo observado, y otros conmigo, que en los Estados donde hay más conventos y monjes es el pueblo más dado ciegamente á la superstición, y es para mí indudable que, á poder destruir esos asilos del fanatismo, habría de volverse en breve indiferente y tibio tocante á cosas que actualmente venera. Lo principal está, por lo tanto, en destruir los conventos, ó por lo menos en comenzar á disminuir su número. Importa comenzar por destruir á los que inspiran el fanatismo al corazón del pueblo.» Esto es exactamente lo que hizo la revolución en el siglo pasado y lo que pide se haga en el presente con lo poco que queda.

A este fin, sin duda, piden los periodicos anticlericales las reformas del Concordato. Haría reír, si la cosa no fuera tan grave, que pidan esta reforma los que ningun caso hacen de un pacto tan solemne como es un Concordato celebrado entre el soberano de la nación y jefe supremo de la Iglesia, Vicario de Jesucristo, y lo demostraremos brevemente. El art. 1.º del Concordato establece la unidad católica con exclusión de cualquier otro culto. Pues bien; la Constitución de 1876 rompe esta unidad, consignando en su art. 11 lo siguiente: «Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respecto debido á la moral cristiana.» En virtud de esta tolerancia que da la Constitución se han levantado capillas protestantes en calles públicas, donde los disidentes se reúnen para cumplir los deberes que les impone su secta, no los que impone Dios, Señor de Reyes y gentes. Con esto se ha querido satisfacer á los que vociferan en todos los tonos amplia libertad para todo. Y el resultado ha sido quedarse cada español lo mismo que antes era. El mal católico, sigue siendo mal católico, pero regularmente no se hace protestante ni judío. Porque no es lo mismo ser mal católico que protestante. El mal católico no quiere sujetarse á ley moral, ni á dogma religioso; el verdadero protestante guarda al fin una ley, y cree lo que le sugiere su espíritu privado.

En el art. 13 dice la Constitución: «Todo español puede emitir libremente sus ideas y opiniones, sin sujeción á la censura previa.» De manera que la Religión del Estado es la católica, pero esto no impide que todo español pueda decir las barbaridades que le plazca contra la Religión del Estado. Y cierto que esta libertad es bien aprovechada en beneficio del error y del vicio. Una nube de periodicos impíos, de todos ya conocidos, como *El Imparcial*, *el Herald*, *El Liberal*, *La Campana de Gracia*, *El Pueblo*, *El Diluvio* y otros de este género cuya lectura es nociva al alma, y prohibida por derecho natural, razón por la que os decimos y mandamos de nuevo que os abstengáis de ella, si quereis cumplir vuestro deber de católicos, esa nube de periódicos, repetimos, ha invadido hasta los últimos rincones de la nación, y á diario vomita impunemente errores, herejías, blasfemias sacrílegas y toda clase de impiedades, matando la fe de los sencillos, y apartándolos de la Iglesia, presentándola como enemiga del pueblo y de la civilización. Esta propaganda desenfrenada ha cambiado la faz del pueblo español, antes amante de sus gloriosas tradiciones hoy hambriento de novedades, y sediento de placeres, amenazando á todo lo existente con el fin, dicen, de regenerar esta

sociedad injusta, por no ser conforme á sus delirios.

El art. 2.º del Concordato dice: «La instrucción en las Universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas ó privadas de cualquier clase será en todo conforme á la doctrina de la misma religión católica; y á este fin no se pondrá impedimento alguno á los Obispos y demás Prelados diocesanos, encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe, y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aún en las escuelas públicas.»

Hermosas palabras contiene el citado artículo, más, por desgracia, son letra muerta. Bien sabido es de todos cómo se da la enseñanza en los establecimientos oficiales de instrucción. En muchas escuelas primarias la enseñanza religiosa está bastante abandonada, y los niños aprenden muy poco de religión, y lo poco, peor entendido. Los niños son materia dispuesta para recibir las formas que se les quiera imprimir; si se les enseña á conocer y amar á Dios, si se les inspira amor á la Religión, si se les inclina á la práctica de obras piadosas, si se les inculca el respeto á los mayores y la debida reverencia á los padres y á los sacerdotes, ellos reciben facilmente estos gérmenes, y bien pronto se desarrollan en sus almas y se les ve crecer en la virtud.

Pero si se les abandona ó se descuida la educación religiosa, aspiran el ambiente de esta corrompida sociedad, y con espantosa rapidez se les ve lanzarse á los caminos del mal, y antes de llegar á ser hombres han bebido el veneno de la impiedad y de todos los vicios. ¡Desgraciadas criaturas que comienzan la vida obrando lo malo, para acabarla en funesta perversidad! Estos son los frutos que pueden esperarse de los niños que, por mal acuerdo de sus padres, frecuentan las escuelas llamadas laicas, es decir, ateas. Donde no suena el nombre de Dios, ¿qué fuerza tendrá la conciencia? Donde no se hable de Religión, ¿qué esperanza legítima puede haber para el porvenir? Si así se forma la generación que viene, ¿dónde parará la sociedad que esa generación ha de dirigir en su día?

¿Y qué diremos de la enseñanza que la juventud recibe en los Institutos y Universidades del reino? Ciertamente que hay profesores dignos, católicos y amantes de la religión católica; pero no lo es menos que hay profesores materialistas, krausistas y librepensadores, que inoculan en sus discípulos el virus de la impiedad, de la irreligión y del odio ó desprecio á la Iglesia católica. ¿Cuántos jóvenes de buenas esperanzas se han vuelto incrédulos, después de haber oído á sus profesores ó leído los libros de texto por ellos escritos? ¡Infeliz España

que se pierde por la impía propaganda de maestros, de libros y de periódicos, saturados de odios á la religión, de desprecio á nuestras gloriosas tradiciones, y de orgullo satánico contra la autoridad de Dios y de su Iglesia! ¿Qué importa que los Obispos levanten su voz contra esa desenfundada licencia, si al fin su voz no es atendida, ni su palabra sostenida por quien debe apoyarla, y hacerla respetar y cumplir? ¿Qué fuerza tiene la autoridad del Obispo en los Institutos, ni en las Universidades, ó la del párroco en las escuelas? No es menester decirlo, pues todo lo saben. Con profundo dolor ve que la juventud pierde la fe que recibió en el bautismo, que luego aprendió de sus padres, que más tarde oyó explicar y probar al sacerdote; y perdida la fe, es natural que se rompa el freno de la conciencia, y se desatienda el cumplimiento de la ley, y el corazón se abra á las más bastardas pasiones, y el hombre se entregue sin reserva al goce de los apetitos sensuales, y se forme una sociedad prostituida á todos los vicios, envilecida por sus extravagancias, y hundida en lastimosa abyección y feas concupiscencias.

De cómo se garantiza el libre ejercicio del culto católico, responden los bárbaros atropellos de que los católicos han sido víctimas en varias ocasiones. Es á todas luces claro y manifiesto que lo que se pretende es encerrar al sacerdote en la sacristía, y apartar por el terror á los fieles de la casa de Dios, para que vayan al *meeting*, donde se profieren lindas blasfemias contra todo lo que es sagrado. No se pide, pues, por los sectarios, la revisión del Concordato para evitar abusos, ni promover el verdadero bien social, sino para ampliar las libertades de perdición y descatoalizar á España. Esto se pretende, amados Hermanos, despojar los actos religiosos del carácter sagrado que revisten y darles un tinte puramente profano, al objeto de que todo sea laico. Así se quiere bautismo civil, matrimonio civil, entierro civil, cementerio civil, y andando el tiempo no será extraño que se pida al ministro del ramo que ordene civilmente para que el cura sea cura civil.

A este fin se ordenan los propósitos de los que quieren formar la España á semejanza de otras naciones, á este fin encaminan sus esfuerzos, y á este desastroso abismo se empuja á la sociedad actual. Es preciso, dicen, entrar en el concierto europeo, es menester romper los antiguos moldes y salir del duro cerco en que nos ha mantenido el clericalismo. La humanidad ha de marchar por las vías del progreso y de la civilización moderna. Que nadie os engañe, Hermanos amados, con estas palabras vanas, porque no hay legítimo progreso, donde no hay perfeccionamiento moral del hombre, ni verdadera civilización, donde no hay costumbres orde-

nadas por la moral cristiana, ni santa libertad, donde no impera el espíritu de Dios. No creáis en esas novedades que se llaman nuevas orientaciones de la vida cristiana. nuevas direcciones de la Iglesia, nuevas aspiraciones del alma, nueva vocación social del clero y cosas semejantes. La vida cristiana ha sido y será siempre informada por la ley eterna del Señor; la Iglesia no está sujeta á cambios en sus enseñanzas, porque es depositaria de la verdad, y la verdad es eterna, el alma no aspira á otra cosa que á conocer y amar á Dios, porque es naturalmente cristiana, ni el clero ha de recibir vocación diferente de la recibida hasta hoy, porque su vocación es de Dios, y á ella ha de modelar sus actos, no el espíritu del siglo, que no es el espíritu de Cristo.

Vivid, pues, amados Hermanos, prevenidos contra tales predicaciones que tienden á pervertir vuestras inteligencias, á arrancar la fe de vuestros espíritus, y á corromper vuestros corazones. Más aún, resistid fuertemente á todas esas provocaciones, al error y al mal, causa de tantos desórdenes y de tantas convulsiones sociales. Los enemigos de la Iglesia presentan su programa de opresión y de persecución; pues bien, armaos vosotros de una fe viva y de un celo santo por la gloria de Dios, y vencereis en la contienda, que promete ser tenaz y formidable. Uníos de buena voluntad, que la unión da la fuerza, y la fuerza la victoria. Confíad en el Señor, que vendrá en vuestro auxilio, y estad seguros de que haciendo vosotros lo que os toca, Él suplirá lo demás. Luchad legalmente como buenos soldados de Cristo, uníos con los vínculos de la fe y de la caridad, para ir compactos á la lucha, contad el número de los que están dispuestos á defender los intereses de Dios y de su Iglesia, y el Señor os bendecirá desde el cielo. Esta bendición os deseamos, y os damos también la nuestra en el nombre del † Padre, del † Hijo y del † Espíritu Santo.

Dada en nuestro Palacio episcopal de Tortosa á 29 de Agosto de 1906.

PEDRO, Obispo de Tortosa.

Por mandado de S. S. I. el Obispo, mi Señor,
Rafael Borrás.

ADVERTENCIA. Los reverendos Párrocos, Ecénomos y Regentes leerán la precedente Carta Pastoral en el ofertorio de la Misa mayor del primer día festivo después que la reciban.

Se interesa la lectura del anuncio inserto en la 8.ª página.



LO MIRACLE DEL PALAU

Tradició Tortosina

Té la Verge del Palau
A Tortosa una capella;
Quants hi passen pel davant
Tots li fan la reverència.
Lo miracle qu' ella feu
Ningú hi ha que no 'l conega.

Prop la Seu hi havia un forn
Que la Canonja se 'n deya.
(Encara 'l forn hi es avuy
Y aixís mateix s' anomena)
Dos esclaus alexandrins
Anyoran la patria seva,
Y á la Canonja s' están
Desde 'l matí fins al vespre.

Com trevallen de forners
De mans y cara blanquejan;
Si 'ls blanquejan cara y mans
Ya tenen lo cor ben negre:
Catorze anys que son esclaus,
Catorze anys fa que pateixen;
Per la nit duvent grillons,
De dia portant cadena.
Son moros... y son esclaus...
¡Ves qui 'ls ha de compadeixe...!
Si ningú 'ls té compassió
Prou que 'ls ne tindrà la Verge.
La Verge que está al Palau
Dintre d' una capelleta.

Li tenen gran devoció;
Y un dia li van prometre
Qui si 'ls dava aviament
Per torná á la patria seva,
Li comprarien dos draps,
Los mellors draps que trobessen,
Y 'ls trametrién tots dos
Pera guarnir la capella.

A tal hora de la nit
Los dos esclaus se desvetllan,
Y 's troben sense grillons,
Y 's veuen la porta oberta.
Quan ells se 'n han adonat
De genolls cauhen en terra,
Y ab les llágrimes al ulls
Donen gracies á la Verge.

Ya se 'n baixen cap al riu,
Ya 'n troben una barqueta;
Tiren má dels quatre rems
Y vinga, rema que rema,
Desde Tortosa á la mar
No han vist ánima viventa.

De dia mirant lo sol
Y de nit á les estrelles,
Los moros alexandrins
Van fent via remant sempre.

Molts perills han de passar,
Molt lluny n' es la patria seva;
Si altre Estel no 'ls guia al port
Y altre Sol no 'ls enllumena,
Si altra forsa no 'ls empeny
Seguint sempre la dressera,
Ya poden deixar los rems,
No veurán la seva terra,
Qu'ans se morirán de fam,
Si la set ans no 'ls ofega;
Y 'ls esclaus alexandrins
Sempre avant, rema que rema.

Remáu sense may parar,
Ya us ajudarà la Verge;
Ella ha escoltat vostres p'anys
Ella ha admés vostra promesa;
Per xo us va rompre 'ls grillons
Y us deixá la porta oberta;
Remáu sense may parar,
Remáu forsa, remáu sempre...
Y la barca 's va allunyant...
Y 'ls moros rema que rema...
Y 's perden al horitzó
En dins de la mar blavenca.

Ha passat ben dematí
Quan encara fosquejava;
Mes la nova ha corregut
Y tot Tarragona 'n parla.
Diuhen que dos pescadors
Fent sa via per la platja,
Han vist que surant, surant
Pel mar anava una caixa.
Pera puguerla cullir
Ya se 'n pujen á una barca;
Hi van á forsa de rems;
Y com llestesa no 'ls manca
Ab l' aixarxia de pescar
La trauhen fera del aigua.
Creuhen trobarhi un tresor
Y ab un roch l' han esfonzada;
Lo tresor que hi han trobat
No es tal com ells se pensavan,
Lo que hi troben son dos draps
Que 's coneix que son de válua;
Draps tan bons com son aquells
No se 'n texexen á Espanya.
¿D' ahont serán? ¿D' ahont no serán?
¡Ves qui ho sab d' ahont ve la caixa!
Si d' aprop ó de molt lluny
Ben pronte ho dirá la carta;
La carta qu' ab aquells draps

Hi venia embolicada.

Com que no saben llegir
Van cercant un hom que 'n sápia;
Pero está escrita en moresch
Y ningú n' enten paraula.
Lo Cabildo de la Seu
Fa llegí á uns moros la carta,
Y aixís ha sabut tothom
D' ahont venía aque la caixa.

Dos moros alexandrins
L' havien tirada á l' aigua
Que 'ls dos tenien resolt
De complirli la paraula
Que á la Verge del Palau
A Tortosa havien dada.

¡Si 'n venía de ben lluny
Tot surant, surant, la caixa!
¡Si 'n va passar de trontolls!
¡Si 'n va ferne do jornades!
¡Miracle vist y patent
De la Verge Soberana!

Al sentir la relació
La gent va quedá admirada,
Dels dos draps se 'n queden un
Y á Tortosa envien l' altre,
Y 'ls qu' avuy van á la Seu
Mentres dura la vuitada
De la Verge del Palau,
Poden veure 'l drap encara
Juntamnt ab los grillons
Que 'ls moros esclaus portaven.

J. Bte. F.

CRONICA

Recibí oportunamente una invitación de la Alcaldía para asistir al acto de descubrir la lápida que da nombre á la *Plaza de Agustín Querol*. El día señalado era el domingo 9 del corriente y la hora 10'30.

Me entregué enseguida á una serie de cálculos, correspondientes á las *matemáticas sublimes*, para averiguar á qué hora debía celebrarse el acto, objeto de la invitación.

10'30 significa 10 enteros 30 centésimas; 30 centésimas son 3 décimas; 1 décima de hora es igual que 6 minutos; luego 3 décimas, ó 30 centésimas, serán 18 minutos; por consiguiente, 10'30 horas corresponden exactamente á las 10 y 18 minutos.

Se me hizo algo raro que el acto hubiese de celebrarse precisamente á las 10 horas y diez y ocho minutos; pero pensé si debe ser esa la costumbre observada en las ceremonias destinadas á honrar á los hombres célebres.

Más tarde he sabido que nó, que las 10'30 quiere significar las 10 y media, y que esta manera de indicar las medias horas no es inventada por la Alcaldía de Tortosa, sino de uso frecuente, el cual me permito calificar de erróneo. Para decir las diez y media, dígase, según aconsejaría Pero Grullo, *las diez y media*, ó las diez y 1/2, ó las 10'50, ó 10 horas 30 minutos.

Y basta de matemáticas.

Todos los cálculos que he indicado no tenían para mí un fin inmediato, pues mi intención era no asistir al acto para el que se me invitaba.

Y en efecto, no asistí. Y me acompañaron en la intención de *no asistir* grandísimo número de personas, que no *acompañaron* á la desmedrada comitiva que *desbautizó* á la *Plaza de la Fuente*.

Con esto quiero decir que la ceremonia resultó un acto insignificante, en el que Tortosa tomó una parte insignificante también.

De las hipérboles de *Correo Ibérico* y *Diario de Tortosa* rebajen Vds. el 99 por 100 y se quedarán en lo cierto. No hubo *explosiones de entusiasmo*, ni *inmensa concurrencia*, ni estuvieron representadas *casi todas las Sociedades y Corporaciones de Tortosa*.

Concurrieron al acto un coro, que cantó el *Gloria á España* de Clavé, cinco ó seis banderas del *Centro de Corporaciones* escoltadas por un número de socios que no llegaría á dos docenas, y pocas, poquísimas personas que respondieron á la invitación de las 10'30.

Sinceramente digo que esta frialdad que los paisanos de Querol han mostrado en esta ocasión con respecto al gran artista es muy de sentir, pero también es muy natural.

No hay en ello desprecio hacia Querol, á quien todos, ó casi todos, tienen por merecedor de cuantos obsequios quieran tributársele; pero sí hay un saludable aviso de que no debe irse con *malas compañías*.

Y Querol protegiendo, por razones que él se sabrá, pero que de seguro están más relacionadas con la política que con el arte; protegiendo, repito, á sociedades que bajo el disfraz obrero persiguen fines lindantes con el anarquismo, va tan *mal acompañado* y discurre tan pésimamente que hace que nos olvidemos de su talento artístico para no ver en su persona más que un aspirante á *conillet de guix* del Congreso de Diputados.

Y créanos Querol: deje eso de los *conillets de guix* á los *santi boniti e barati* que no pueden brillar ni ser algo, más que en el río revuelto de la política, y manténgase en las serenas y elevadas regiones donde tantos lauros ha conquistado y segura-

mente conquistará todavía, para bien del arte y de la patria.

El Cronicuelista.

Circular del Excmo. Sr. Obispo de Táy acerca la R. O. sobre el matrimonio civil

OBISPADO DE TÚY

CIRCULAR MÚM. 58

Es altamente deplorable que los ministros de la Religión, en especial los Obispos, á quienes principalmente incumbe el cuidado de velar por los intereses de ella, nos veamos con tanta frecuencia precisados á colocarnos en frente de los gobernantes de la nación, los cuales debieran prestar apoyo á nuestra autoridad para los altos fines que perseguimos, y al mismo tiempo aprovecharse de ella para los propios y peculiares suyos.

Pero lejos de hacerlo así, cuando más se necesita que se aúnen los esfuerzos de todos para combatir tendencias tan antisociales como antirreligiosas, parece que algunos altos funcionarios del Estado no encuentran cosa mejor en que ocuparse que la de ensanchar los respiraderos de las malas pasiones, sin duda para que nuestra sociedad acabe de perecer moralmente apestada.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia acaba de publicar con gran ruido y aparato, como si se tratara de una medida capaz de remediar todos los males que la nación padece y de conjurar todos los peligros que la amenazan, una Real Orden relativa al matrimonio, que no puede producir resultado mejor que el que arriba dejamos apuntado.

Se trata de la interpretación de un artículo del Código civil vigente, el cual dice que *los católicos deben casarse canónicamente*, es decir, en conformidad con las leyes de la Iglesia, sin perjuicio, no obstante, de las formalidades que á la potestad civil pareció bien añadir. Hasta ahora se creía, como es natural, que *si deben casarse canónicamente, no deben casarse civilmente*; y que el matrimonio civil fué establecido como una excepción en favor de los no católicos en armonía con la tolerancia religiosa consignada en la ley fundamental.

En virtud de esto para evitar que surgieran dudas y cuestiones acerca de la validez del matrimonio civil, se había introducido y se seguía constantemente la práctica de exigir á los que intentaban contraerlo una declaración formal de que no profesaban la religión católica.

Mas al actual ministro de Gracia y Justicia no le ha parecido bien esto, porque quiere, según cuentan, dar al matrimonio civil toda la importancia que merece. Y para ello coge el mencionado artículo del Código, lo mira á través del cristal coloreado según sus gustos, y declara que, al decir que los católicos deben casarse canónicamente, no establece un precepto, sino que sólo aduce una razón de orden moral; y como si las razones de orden moral ningún valor tuvieran para el señor ministro, resuelve que el matrimonio civil es para los católicos también, y suprime en consecuencia la práctica de exigir la declaración de no serlo.—Tal es la substancia de la ya famosa Real Orden.

A primera vista parece que la substancia es muy poca, y que el cambio que la nueva disposición puede operar en el actual estado de cosas será insignificante; porque entre los no católicos para quienes fué establecido el matrimonio civil, y los católicos que ahora se decidan á contraerlo, prescindiendo del canónico, en realidad hay poca diferencia.—Así nos explicamos que álguien, que no se cree obligado á guardar al Sr. Ministro respetos de que Nos aún no queremos prescindir, haya calificado su obra de *insigae tontería*, bien que refiriéndose principalmente á la orgullosa complacencia que el autor parece sentir por ella.

Sin embargo, conviene advertir una circunstancia que no todos habrán advertido. En el estado actual de las creencias, y en el de las costumbres en que las creencias tanto influyen, hay muchísimos que en la vida ordinaria poco ó nada se preocupan de las cosas de religión; ó porque nada ó muy poco saben de ella, ó por otras causas que no es del caso examinar. Pero como son hijos de padres cristianos, y acaso han sido educados por una madre piadosa, y llevados de la mano por ella han ido al templo, y con ella han orado ante la imagen bendita del divino Redentor crucificado por amor á los hombres; si se les exige la declaración formal de que no son católicos, su conciencia experimenta una brusca sacudida, y despertándose sus dormidos recuerdos, se rebelan contra tal exigencia, porque aún siendo muy malos católicos, de ningún modo quieren aparecer como renegados; mientras que, si no hallan ningún obstáculo, se dejan ir, como suelen, y van á donde quiera, cada vez más lejos, ligándose con nuevos lazos—y el del matrimonio civil no es flojo—que les impiden volver al punto de partida, iluminado por los esplendores de la fe.—Hé aquí, pues, cómo la Real orden del señor ministro de Gracia y Justicia suprimiendo esa declaración, que para muchos equivale á una formal apostasía en la cual tampoco habían pensado nunca, puede considerarse como una excitación dirigida á los católicos para que desprecien y concul-

quen las leyes divinas y eclesiásticas relativas al matrimonio, excitación á la cual se da cierta eficacia colocando á los transgresores bajo la protección del Código civil.

Por eso nos explicamos también que algunos no ligados por ciertas consideraciones que un Prelado no puede dejar de tener en cuenta, se preguntan con asombro:—¿Y puede hacer eso un ministro de la corona?—¿Cómo á un Rey católico se le dan tales consejeros?—¿Y porqué los que profesamos el Catolicismo, que es la religión del Estado, hemos de tener que aguantarlos?

Pero no es esto solo, según noticias que son del dominio público.

El representante de Su Santidad en España, penetrado sin duda de la transcendencia de la medida que se intentaba, creyó de su deber intervenir, haciendo oportunamente las convenientes observaciones; y como no fuesen atendidas, después de formular la reclamación correspondiente, dió cuenta al Secretario de Estado de su Santidad para que el asunto fuese tratado con toda seriedad según los usos diplomáticos. ¿Cómo en un país concordatorio, el ministro que representa á medias á una de las partes resuelve de plano según su propio criterio sobre un asunto de carácter religioso, sin aguardar el resultado de las negociaciones, sin ponerse de acuerdo con la otra parte interesada, ó sin romper con ella?

¿Y porqué un ministro del Rey Católico echa sobre sí la responsabilidad de un proceder tan irregular?—Pues sencillamente por ganarse la palma de anticlerical, que en ridículo certamen se disputan las diferentes fracciones del partido liberal y hasta los varios personajes de una misma fracción, lo cual ni aún serio nos parece.

Pues bien: á tales audacias y demasías nosotros los ministros de la Religión sólo contestaremos usando de nuestro derecho y cumpliendo con nuestro deber; y Nos el primero, cumpliendo lo que realmente creemos un deber de nuestro cargo, ó por lo menos usando de un derecho sacratísimo, mandamos á todos los Párrocos y Eónomos de nuestra diócesis que adviertan con claridad y energía, sin olvidar la prudencia á sus respectivos feligreses, que ni la Real Orden de un ministro, ni cualquiera otra disposición de cualquier poder secular les exime de la observancia de las leyes de Dios y de la Iglesia: que el matrimonio civil entre católicos no es más que un *concubinato legal*, que constituye á los que le contraen en un estado permanente y por consiguiente habitual, de rebelión contra la Iglesia, y les priva de los beneficios de ésta: que mientras ese estado dura, mientras esa unión no se rompa ó no se regularice canónicamente, no pueden ser admitidos á la participación de los sacra-

mentos, y que aún en peligro de muerte no puede verificarse la reconciliación si persiste la voluntad de mantener ese vínculo inmoral.

Y, como ahora, en todos los casos semejantes tengan muy presente nuestros dignos cooperadores en el ministerio santo la sentencia del soberano Maestro: *Reddite ergo, quae sunt Caesaris, Caesaris; et quae sunt Dei, Deo*, no olvidando que Dios es antes que el César.

Túy 1.º de septiembre de 1906.

† VALERIANO, OBISPO DE TÚY.

(Del Boletín Oficial del Obispado.)

CRÓNICA SEMANAL

Entre la racha de desafíos que se han verificado recientemente en España, y que las autoridades no han podido evitar porque solo se han anunciado con tres ó cuatro días de anticipación, está, al decir de los periódicos, el del bizarro general Linares con el mesurado periodista y diputado á Cortes D. Rodrigo Soriano.

Ambos combatientes han resultado ilesos y su honra sin mácula de ninguna clase.

=El Colegio de la Sagrada Familia, dirigido por distinguidas profesoras de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, con títulos correspondientes, ha abierto hoy sus clases con todas las condiciones legales.

En el mismo Colegio se enseñan asignaturas de adorno, como música, dibujo, pintura, francés, etc.

Se admiten parvulos, señoritas para clase elemental y superior. Internas, medio pensionistas y vigiladas.

Para más detalles dirigirse á la Rda. Directora, calle Moncada, 13.

=Honramos hoy nuestras columnas publicando la enérgica circular que el Ilmo. Sr. Obispo de Túy ha dirigido á sus diocesanos, y por lo que, según se dice, pretende *castigarle* el Excmo. y Travesísimo Sr. Conde de Romanones.

=El día 8 del actual, fué elegido en Roma, Preósito General de la Compañía de Jesús, el reverendo P. Francisco Javier Wernz, alemán, Rector que era de la Universidad Gregoriana.

=Conforme anunciamos en nuestro número anterior, el sábado próximo pasado, la *Congregación Mariana* de esta ciudad, celebró en la capilla de Ntra. Sra. de la Cinta, Misa solemne de Comunión general, que distribuyó nuestro Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo.

Asistieron todos los congregantes, y el *Orfeo Tortosí* cantó la *Salve* del maestro Aichinger.

=A propósito del tradicional Tríduo que se celebra á Nuestra Señora del Palau, costeado por los monjes de la Catedral, publicamos en otro lugar de este número una poesía referente al milagro obrado por dicha Virgen.

=Se interesa la lectura del anuncio inserto en la 8.ª página.

INDICADOR RELIGIOSO

SANTORAL Y CULTOS

Día 16. Domingo.—Los Dolores gloriosos de Nuestra Señora.

CATEDRAL.—Misa rezada en los claustros y capilla de Nuestra Señora del Palau á las 7; Misa parroquial á las 7 y 1/2; Misa conventual á las 9 y 1/2. Por la tarde á las 6 y 1/2 Rosario y solemne Trisagio Mariano con sermón á Nuestra Señora del Palau en los claustros.

SAN JAIME.—Misa parroquial con sermón á las 9. Por la tarde á las 2 y 1/2 Catecismo y santo Rosario.

SAN FRANCISCO.—Función á Nuestra Señora de la Saleta. A las 7 Misa solemne y Comunión general. Por la tarde á las 5 Trisagio Mariano, sermón por un P. de la Compañía y procesión por el Calvario.

SEMINARIO.—Cuarenta Horas. Misa de exposición á las 8; Misa rezada á las 11 y la función de la tarde empieza á las 5.

SAN BLAS.—Dominica á la Santísima Trinidad á las 3 y 1/2 de la tarde.

DOLORES.—Misa y Comunión general á las 7. Por la tarde solemne función á las 4.

REPARACIÓN.—Misa de exposición á las 6; id. de reserva á las 7 y 1/2. Por la tarde se expone á las 4 y 1/2; á las 5 meditación, á las 6 Santo Rosario y á las 6 y 1/2 reserva.

Misas de hora fija, rezadas

CATEDRAL.—A las 4 y 1/2, 7, 8, 9, 9 y 1/2, 11 y 12.

San Jaime, Purísima, San Pedro, San José, Siervas de Jesús y Colegio de la Compañía, á las 7.

ROSARIO.—6, 7 y 10.

SAN BLAS.—10 y 1/2 y 11 y 1/2.

SAN JUAN.—6 y 1/2.

SANTA CLARA.—6 y 3/4.

SEMINARIO.—11.

SAN ANTONIO.—7 y 1/2 y 8 y 1/2.

DOLORES.—7.

SAN FRANCISCO.—7.

REPARACIÓN.—5 y 1/4, 6 y 7 y 1/2.

Congregación Mariana.—A las 8 en la capilla del Santo Hospital.

Día 17. Lunes.—San Pedro de Arbués, mr. La impresión de las llagas de San Francisco de Asís.

CATEDRAL.—Misa conventual á las 9 y 1/2. Por la tarde de Santo Rosario á las 6 y 1/2.

SAN FRANCISCO.—Por la mañana Misas rezadas cada media hora; á las 7 Misa solemne y Comunión general. La función de la tarde empieza á las 5 y 1/2 predicando un Rdo. P. de la Compañía de Jesús.

SANTA CLARA.—Misa solemne á las 7.

REPARACIÓN.—Como el día anterior.

Día 18. Martes.—Santo Tomás de Villanueva, ob.

SAN FRANCISCO.—Continua el Quinario. Por la mañana á las 7 y por la tarde á las 5 y 1/2 con sermón por un P. de la Compañía.

CATEDRAL y REPARACIÓN.—Como el día anterior.

Día 19. Miércoles.—San Genaro ob. y Santa Constancia.

DOLORES.—Misa y ejercicios en honor de San José á las 7.

Siguen los mismos cultos y á las mismas horas en la Catedral, San Francisco y Reparación.

Día 20. Jueves—San Fustaquio y compañeros, mrs.

CATEDRAL.—Por la mañana como ayer y por la tarde á las 6 y 1/2 Rosario y Hora Santa.

SAN FRANCISCO y REPARACIÓN.—Como los demás días.

Día 21. Viernes.—(Antes obligación de oír Misa.) San Mateo ap, y Santa Efigenia vg. (Témporas, ayuno).

CATEDRAL.—Como el miércoles.

SAN FRANCISCO y REPARACIÓN.—Como ayer.

Día 22. Sábado.—San Mauricio y compañeros, mártires. (Témporas, Ordenes y Ayuno).

CATEDRAL.—A las 7 Misa Sabatina en la capilla de la Santa Cinta; 9 y 1/2 Misa conventual, Por la tarde á las 4 Salve y procesión claustral; á las 6 y 1/2 Santo Rosario y solemne Sabatina.

SAN FRANCISCO.—A las 9 Misa solemne de Requiem por los Hermanos difuntos.

REPARACIÓN.—Como los días anteriores.

Imprenta Arturo Voltes.—Tortosa

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

Bajo los auspicios y protección del

Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis

Y la Dirección del

M. I. Sr. D. MANUEL RIUS ARRUFAT, Canónigo de la Sta. Iglesia Catedral de Tortosa

Curso de 1906-1907.—Año 30 de su fundación

La matrícula para la Segunda enseñanza estará abierta del 20 al 30 del corriente, todos los días no festivos de 10 á 12.

Para los alumnos que hayan de empezar los estudios del Bachillerato, habrá EXAMENES DE ENTRADA el día 29 á las 10 de la mañana.